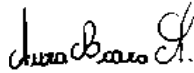


Santa Marta, 13 de abril de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega de los títulos judiciales consignados voluntariamente por la demandada, además solicita se continúe con el trámite de la solicitud de mandamiento de pago como quiera que afirma que existen saldos por pagar. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. ROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR AMARILIS AVENDAÑO JIMENEZ EN CONTRA LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. RAD: 47-001-31-05-002-2018-00057-00.

Santa Marta, Trece (13) de abril de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. ELIÉCER GÓMEZ BARCELÓ, con C.C. No. 85.458.918 y T.P 176.683, en calidad de apoderado de la señora AMARILIS DEL SOCORRO AVENDAÑO JIMÉNEZ, del depósito consignado por PROTECCIÓN S.A, el título judicial 442100001115990 de fecha 3 de abril de 2023, por valor de \$12.645.526,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al despacho para el estudio de la solicitud de mandamiento de pago presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a45e9276f512368c295cff434cc9cad3d6d54c3ba81efff8fad17ee100ad36e**

Documento generado en 13/04/2023 04:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>